

**SANTIAGO, 23 ENERO 2023**

**RESOLUCION N° 0187 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°01 de 2023 de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social; la Resolución Exenta N° 04155 de 30 de noviembre de 2022; y lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N° 59 de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución Exenta N° 01 de 2023, de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, aprueba entre otros, el Curso cerrado Creole para la atención de público, código 030011.

2. Que, el Memorándum N° 59 de 2023 del Director de Capacitación y Postítulos, solicita la dictación de la versión N° 1 del año 2022 del curso cerrado Creole para la atención de público, código 030011.

3. Que, la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Capacitación y Postítulos fue extemporánea debido a la espera de Folio de refrendación por parte la Unidad encargada, en consecuencia es necesario regularizar dicha situación.

4. Que, así las cosas, el Memorándum N° 59 de 2023 del Director de Capacitación y Postítulos es procedente. Por tanto,

**RESUELVO:**

**I. Regularícese y Autorícese** la dictación del "**CURSO CERRADO CREOLE PARA LA ATENCIÓN DE PÚBLICO**", versión 2 año 2022, código 030011, aprobado mediante Resolución Exenta N° 01 de 12 de enero de 2023, de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos, en las condiciones que se señalan a continuación:

<b>1ª versión</b>	
N° de horas	16 horas cronológicas
N° de participantes	20 alumnos
Fecha de Inicio	23/11/2022
Fecha de término	17/11/2022
Modalidad	E-learning
Refrendación	Folio N° 449

Curso cerrado para SENCE, por un valor de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), de acuerdo al convenio firmado entre las partes.

**II.** El valor del curso se podrá pagar en 1 (una) cuota de acuerdo al convenio firmado entre las partes.

**III.** Los términos y condiciones de los servicios educacionales y/o de capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N° 04155 de 2021 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

**IV.** Al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grado, Títulos y Diploma.

**V.** El coordinador Docente del curso es el Sr. Rodrigo Vásquez Toro.

**VI.** Apruébese el presupuesto por centro año 2022, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el Folio N° 449 de fecha 04 de octubre de 2022.

**VII.** Impútnense los gastos al Subtitulo 1 "Gastos en Personal", ítems 1.4 y al Subtitulo 2 "Compras de Bienes y Servicios", ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado  
digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha:  
2023.01.26  
15:23:07 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado  
digitalmente por  
MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.01.26  
14:31:45 -03'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Capacitación y Postítulos  
Dirección de Finanzas  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Control Presupuestario  
Unidad de Títulos y Grados  
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social  
Departamento de Gestión Organizacional  
Coordinador docente Sr. Rodrigo Vásquez Toro

**PCT**  
PCT/VBT

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
.....  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO